

VISTO:

Que el 4 de marzo del corriente año se produce el vencimiento de la designación por concurso de la Dra. Rosita N. Lucero en su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Histología y Embriología "A" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada se encontraría comprendida en el régimen de Control de Gestión a Docentes por Concurso, reglamentado por Ord. 6/08 H.C.S.;

Que en el art. 8º de la citada reglamentación expresa que: "las designaciones de los Profesores por concurso que se sometan a la evaluación docente se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación;

Que ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso".;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Mantener la condición de concursado a la **Dra. Rosita N. LUCERO** (leg. 19564) hasta el **30 de noviembre de 2012**, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (cod. 110) en la Cátedra de Histología y Embriología "A" de esta Facultad, conforme a la Ord. 6/08 HCS.

ARTÍCULO 2: Disponer que la condición establecida en el artículo 1º quede sin efecto si el docente no presenta la solicitud de evaluación en tiempo y forma, o expresa fehacientemente su decisión de no ser evaluado.

ARTÍCULO 3: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 1º caducará de pleno derecho una vez que el docente sea sometido al Control de Gestión y sea renovada su designación por concurso por el H. Consejo Superior.



UNC



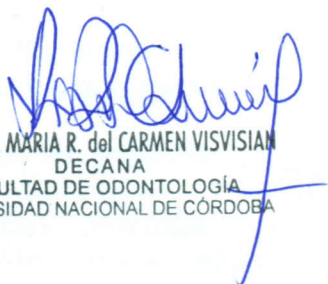
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 4: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 11
Mr/es